

76001400302820220079600
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 29 de Junio de 2023. La secretaria,
ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P
APD. CINDY GONZALEZ BARRERO
COR. juridico@colcobranzasnacionales.com
DDO. BLANCA OLIVA CARLOSAMA URREA
RAD. 76001400302820220079600

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 1031
Cali, Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que la apoderada de la parte demandante Dra. CINDY GONZALEZ BARRERO no ha realizado los tramites de notificación conforme a los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso o conforme a la ley 2213 del 13 de junio de 2022 a la parte demandada BLANCA OLIVA CARLOSAMA URREA, pues no se vislumbran constancias que así lo acrediten, y es por ello que este despacho requiere a la togada para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandante Dra. CINDY GONZALEZ BARRERO para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este

76001400302820220079600
J.A.A.R

proveído, cumpla con la carga procesal que le compete en estas precisas circunstancias, como es notificar a la demandada BLANCA OLIVA CARLOSAMA URREA, conforme a los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso o conforme a la ley 2213 del 13 de junio de 2022, o en su defecto aporte las constancias que acrediten la realización de notificación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 113 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2023.

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria